

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 3/2021, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, entre aplicaciones de distinta área de gasto, que afectan al vigente presupuesto, y que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas y según el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334 62201	Promoción cultural. Edificio PIR	55.954,51
341 22613	Promoción y fomento del deporte. Gastos diversos actividades deportivas	40.000,00
165 21002	Alumbrado público. Conservación y mantenimiento del alumbrado	17.000
172 22799	Protección y mejora del medio ambiente. Convenio gatos y perros	3.000

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería	115.954,51

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

En Valdilecha, a 28 de julio de 2021.—El alcalde, José Javier López González.

(03/24.813/21)

